



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillacampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe Tel. 03482 - 467970

1983 -2023  
“40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

## **PARTE DE PRENSA**

### **SESIÓN ORDINARIA (22/11/23)**



### **RESUMEN DE TEMAS TRATADOS**

#### **○ NOTAS RECIBIDAS**

- Del Tribunal Electoral de la Provincia adjuntando el Certificado que faculta al Sr. Javier Francisco Alegre, ciudadano electo para el cargo de concejal como segundo suplente en los comicios generales desarrollados el 14 de noviembre de 2021, a ocupar el lugar que quedará vacante en la institución a raíz de la renuncia a término del edil Cristian Marega.  
Tomado conocimiento en su oportunidad, se adjuntó al expediente conformado para continuar con las actuaciones administrativas pertinentes.
- Del EnReSS (Ente Regulador de Servicios Sanitarios) remitiendo copia de la Resolución emitida en relación a la última ordenanza de actualización tarifaria de los servicios de agua potable y de desagües cloacales.  
Tomado conocimiento, fue girado a Comisión.
- De vecinos del Barrio FOPROVI poniendo en conocimiento del Cuerpo que el día viernes 24 del corriente mes, conforme lo establece la Ordenanza N° 903/08, se reunirán en Asamblea con el objeto de elegir la Comisión Provisoria para poder avanzar con la futura conformación de su Asociación Vecinal.  
Tomado conocimiento, se generó un expediente en la repartición afín a la materia.
- Del Taller “Escriturarias” invitando a la nueva presentación del libro “De amor y otras cosas”, que tendrá lugar el 1º de diciembre, a las 20:30, en el patio jardín de la Casa de la Cultura.



## Concejo Municipal de Villa Ocampo

[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)

<http://www.hcdvillacampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe Tel. 03482 - 467970

1983 -2023

“40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

### ○ PROYECTOS

- Del concejal **Cristian Marega**, en su condición de intendente electo de la ciudad, **Proyecto de Ordenanza que regirá el funcionamiento general de la Administración Municipal cuando inicie su gestión**, a la vez que establecerá los lineamientos de las funciones a desempeñar dentro de la nueva estructura del Departamento Ejecutivo.  
Expuestos los fundamentos, pasó a **Comisión de Gobierno y Seguridad** para su correspondiente análisis.



- Del **Bloque Justicialista “Frente de Todos”**: Proyecto de Minuta de Comunicación para reiterar al DEM la solicitud de remisión de la Ejecución Parcial del Presupuesto Económico 2023, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de la Ordenanza N° 1554/19 de Contabilidad Municipal.  
Vertidos los argumentos, resultó **aprobado por unanimidad** (**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 23/23**).
- Del **CONCEJO JOVEN**:
  - **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 01/23** para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría competente en la materia, coloque contenedores de residuos en los barrios del paraje Campo Bello Sur. Asimismo, para requerir limpieza de los micro basurales existentes.
  - **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 02/23** para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la posibilidad de rehabilitar la plaza que está ubicada en la entrada del barrio Isleta Centro. La propuesta también contempla requerir la restauración de las hamacas, así como la colocación de aparatos de gimnasia, mesas, bancos, árboles y plantas florales.
  - **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 03/23** para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la factibilidad de realizar, por tramos de 200 metros, el tendido de Iluminación Led sobre la Ruta N° 32 en el trayecto comprendido entre el Cuartel Central de la Guardia Rural “Los Pumas” y la intersección con Camino Rural N°16.
  - **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 04/23** para requerir al Departamento Ejecutivo Municipal considere la necesidad de avanzar con una obra de ripiado sobre la calle López y Planes desde el Boulevard Sarmiento hacia el sector oeste de la ciudad, para mejorar sus condiciones de transitabilidad.
  - **ORDENANZA N° 01/23** para instaurar, en el ámbito de ciudad, la “Semana del Medio Ambiente” como programa destinado a la concientización y promoción de una actitud generalizada de respeto al derecho de todos los ciudadanos al cuidado y protección del medio ambiente.



## Concejo Municipal de Villa Ocampo

[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)

<http://www.hcdvillacampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe Tel. 03482 - 467970

1983 -2023

“40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

- **ORDENANZA N° 02/23** que prevé la construcción de una Plaza con fines recreativos y sociales en el predio situado al costado de la Sala de Primeros Auxilios del paraje Villa Adela.
- **ORDENANZA N° 03/23** disponiendo la instalación de puntos tecnológicos e hídricos en el espacio verde existente en el acceso principal a nuestra ciudad, con miras a brindar mayor comodidad a las personas que eligen ese sector para sus actividades de ocio y/o esparcimiento.

### ○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- De la **COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD:**

- ❖ **DESPACHO N° 18/23:** Dictamen favorable, por unanimidad, a las siguientes propuestas presentadas en el marco del análisis de los posibles merecedores de la “Mención Manuel Ocampo Samanés”, distinción anual que entrega el Concejo en cada aniversario de la fundación de nuestra ciudad:
  - En el **RUBRO ACTIVIDAD CULTURAL:** I.S.P.I. N° 4026 “Sma. Virgen Niña” por:
    - a. organizar y llevar adelante los DEBATES PÚBLICOS DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A INTENDENTE de nuestra ciudad;
    - b. por su participación comprometida en la creación del “ARCHIVO MEMORIAS DE MALVINAS Y SU MICRORREGIÓN”; y,
    - c. por impulsar el PROYECTO DE CARTELERÍA TURÍSTICA INCLUSIVA: “CONOCIENDO NUESTRO JAAUKANIGÁS”, ganador de una beca en el marco del programa CREARTE LITORAL 2023.
  - En el **RUBRO ACTIVIDAD DEPORTIVA:** Alan Damián Ortiz por su trayectoria, desempeño y logros como jugador profesional de fútbol.



Asimismo, la comisión estimó propicia la ocasión para realizar una **entrega especial a familiares y amigos de Alexis Nocenti**, joven ocampense que, lamentablemente, ya no se encuentra físicamente entre nosotros; respetado y querido por todos, siempre ligado al deporte, gran referente del vóley local, regional y nacional, ejemplo de esfuerzo, compromiso, entrega, solidaridad, pasión y perseverancia.

Puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad (RESOLUCIONES N° 14/23 Y 15/23, respectivamente).**



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillacampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe Tel. 03482 - 467970

1983 -2023  
“40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

❖ **DESPACHO N° 19/23:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza presentado en su momento por los ediles Dubouloy y Marega (Bloque UCR), que contempla regular la constitución y funcionamiento de las Asociaciones Vecinales con pautas y requerimientos más accesibles a los que plantea la norma vigente. En tal sentido, la propuesta también prevé abrogar la Ordenanza N° 903/08.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1689/23).

## ○ MOCIONES VERBALES

- El concejal Gustavo Volkart estimó necesario insistir con el requerimiento efectuado al DEM a través de Minuta de Comunicación N° 20/23. Mediante dicha herramienta se pidió información relacionada con la campaña anunciada por la Región de Salud Reconquista para combatir la propagación del Dengue y concientizar sobre su prevención en toda la zona, a la vez que se convoque a la Junta Local de Protección Civil para diseñar acciones a efectos de asegurar el éxito de la campaña.  
Sometida a votación, tuvo curso favorable.

## ARCHIVO DIGITAL “MEMORIAS DE MALVINAS”

El Concejo recuerda que ya está disponible en el canal de You Tube de la Municipalidad el ARCHIVO DIGITAL “MEMORIAS DE MALVINAS DE VILLA OCAMPO Y SU MICRORREGIÓN, creado en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con el Profesorado de Historia del ISPI N° 4026 “Santísima Virgen Niña” y el Centro de Ex Soldados Combatientes, con el fin de preservar y reconstruir el patrimonio cultural local y regional para difundir el legado de forma sistematizada y masiva a las actuales y futuras generaciones (Decreto N° 05/18 del C.M).



Link para poder acceder al documental  
([https://youtube.com/playlist?list=PLY\\_ZZeYe3QXnDbzT1hFBpYGDM9H97t&si=qB4eouGOOHLEB-l9](https://youtube.com/playlist?list=PLY_ZZeYe3QXnDbzT1hFBpYGDM9H97t&si=qB4eouGOOHLEB-l9))